Y Gonçalo Rodriguez de Villegas e el comendador Juan
Ramirez de Segarra que son de los diez e seys hombres
buenos regidores que cada vez ordenaron los fechos e fuerzas
de el dicho concejo siendo y su lugar tenientes
muy ordenado e poniendo su lugar e fuerzas [illegible]
e Fernando de Sandoval e a Pedro Ramirez [illegible]
de la dicha ciudad

Xabonería

Jayme Sanz dixo que daria por la renta de la xabonería de Ynaugle
condos mill de prometido con condicion que el xabon de la
que se venda por las calles sino en las tiendas contenidas y en el adu
ana y en el mercado el jueves y no de otra manera y con que si tuviere
necesidad de cangiarle de la cama para que en una parte
[illegible] fiaheron la los dichos señores y otorgaron le el prometido

Presentacion de la carta de S. A.

Sobre los negros

En el dicho ayuntamiento los dichos señores fizieron de
nostracion y presentacion al dicho señor corregidor de una
de su alteza por la qual mandaba a los corregidores y jueces que
no fagan pesquisa por los negros de dos meses y que no po
nen a los que ingaren fasta en los [illegible] para cosas de comer
no aviendo calle fraude e pidieron le que la sobre dicha [illegible]
y guarde y mande guardar a sus oficiales

Sobre la

El dicho señor corregidor la obedeçio con el acatamiento que devia
quanto al cumplimiento dixo que daria su respuesta

Palio [illegible]

Los dichos señores ordenaron que el que oviere [illegible] y que sea
[illegible] los porteros y si no estuvieren que les [illegible]
[illegible] cada dos [illegible]

Penados

Los dichos señores conçejo por quanto [illegible] personas
ponen ganados lanares y cabrios y por [illegible]
[illegible] de la huerta [illegible] daños

Ganado

[illegible] la dicha huerta y [illegible] los arboles [illegible]
[illegible] y por [illegible] penas en que [illegible]